



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01573207-E-UBA-DME#SSA_FFYB -Doctorado - Admisión condicionada - Rachel NÁPOLES RODRÍGUEZ

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Farmacéuticas Rachel NÁPOLES RODRÍGUEZ solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de La Habana.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora y Codirectora de tesis propone a la Dra. Valeria SÜLSEN y a Dra. Paola BARROSO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA) (UBA-CONICET), Cátedra de Farmacognosia, (FFYB-UBA), CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE PORFIRINAS Y PORFIRIAS (CIPYP) (UBA-CONICET) e Instituto de Patología Experimental (IPE) (UNSA-CONICET) ,

donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Farmacéuticas Rachel NÁPOLES RODRÍGUEZ, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- INMUNOLOGÍA DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS.
- PARASITOLOGÍA SUPERIOR.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Valeria SÜLSEN y a la Dra. Paola BARROSO como Directora de Tesis y Codirectora de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.